



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

VISTO el Expte N°56.152-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Res. N°0395-CD-19 y su modificatoria Res.N°569-19, por el cual se solicita la designación del Esp. GUSTAVO ARIEL SOTA, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina Contabilidad, con asignación a la Cátedra Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones (Plan 2010) y del Área Contabilidad e Impuestos para la Cátedra Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones (Plan 2018), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Esp. GUSTAVO ARIEL SOTA, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina Contabilidad, con asignación a la Cátedra Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones (Plan 2010) y del Área Contabilidad e Impuestos para la Cátedra Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones (Plan 2018) de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario, y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional N°1246-15.-

ARTICULO 2.- El Vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas, verifique que el Esp. GUSTAVO ARIEL SOTA encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económica.-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 2125 2019

SO

Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Adrian G. Moreno

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.